



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Lucía Osorio Rodríguez
09/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE

Advertidos errores en la redacción del Decreto Nº 11064 de fecha 2 de octubre de 2023 por el que se modificaba la base primera y la base décima de la convocatoria para la concesión de “SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE MEJORA DE ESPACIOS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL, AÑO 2023”, aprobada por Decreto nº 5147, de 04 de mayo de 2023 y publicada en el BOP de León, nº 124/2023, de 30 de junio.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud del art. 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

Subsanar los errores existentes en el Decreto Nº 11064 de fecha 2 de octubre de 2023, que quedará redactado en los siguientes términos:



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
09/10/2023





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Lucía Osorio Rodríguez
09/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
09/10/2023

Visto el expediente de la convocatoria para la concesión de “SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE MEJORA DE ESPACIOS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL, AÑO 2023”, aprobada por Decreto nº 5147, de 04 de mayo de 2023 y publicada en el BOP de León, nº 124/2023, de 30 de junio.

Resultando que la base primera señala como plazo para la adquisición de elementos o construcciones de infraestructuras hasta el día 16 de octubre de 2023, por lo que el plazo de ejecución finaliza ese día; y la base décima establece como plazo máximo para la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención el día 30 de octubre de 2023.

Resultando que como consecuencia de la fecha en la que nos encontramos, y dado que la convocatoria no ha sido aún resuelta, habiéndose alargado la tramitación del expediente más de lo previsto inicialmente, ya que se encuentra en fase de elaboración de la Propuesta de Resolución Definitiva, se entiende que existe una imposibilidad material de cumplir los plazos referidos (tanto de ejecución como de justificación) por parte de los ayuntamientos beneficiarios.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a la Administración conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Lucía Osorio Rodríguez
09/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

tercero; decisión sobre la ampliación que deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, y no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Visto el informe del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de fecha 27 de septiembre de 2023 en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud del art. 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO**:

1.- Modificar la base primera de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la adquisición de elementos y construcción de infraestructuras de mejora de espacios de interés medioambiental, año 2023, ampliando el plazo previsto para la adquisición de los mismos hasta el **15 de noviembre de 2023**, que quedará redactada del siguiente modo:

“PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (en adelante LGS) y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León (en adelante OGS), aprobada por el pleno corporativo con fecha 27 de julio de 2022 (BOP de León nº206/2022, de 27 de octubre) y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
09/10/2023





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Lucía Osorio Rodríguez
09/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
09/10/2023

habitantes que adquieran elementos o construyan infraestructuras para la mejora de espacios de interés medioambiental, siendo el plazo para la adquisición de los mismos desde el 1 de enero hasta el 15 de noviembre de 2023.

Las ayudas contempladas en las presentes bases tienen como finalidad contribuir con los ayuntamientos de la provincia a la adquisición de determinados elementos y a la construcción de infraestructuras tales como observatorios, casas y refugios de aves o elementos de señalización, etc., para espacios de interés medioambiental.

De acuerdo con lo previsto en el art. 8.1 de la LGS, esta convocatoria está integrada en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Diputación de León por acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2023 y a través de la concesión de estas subvenciones, se logrará la consecución de algunos de los objetivos estratégicos del Plan, como es la mejora de las infraestructuras medioambientales de los municipios y en general la mejora de las condiciones y el entorno medioambiental en la provincia de León.”

2.- Modificar la base décima de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que adquieran elementos o construyan infraestructuras para la mejora de espacios de interés medioambiental, ampliando el plazo previsto para la justificación de la subvención hasta el **15 de noviembre de 2023**, quedando redactada en los siguientes términos:

“DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Lucía Osorio Rodríguez
09/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se presentará como máximo hasta el 15 de noviembre de 2023, mediante cuenta justificativa, aportando los siguientes documentos:

- *ANEXO II: Solicitud abono subvención.*
- *ANEXO III: Justificación entidades locales. Deberán certificarse gastos por importe del total de los elementos o infraestructuras adquiridas, así como los ingresos obtenidos para tal finalidad.*
- *Memoria explicativa de todos y cada uno de los elementos adquiridos e instalados y/o de las actuaciones realizadas.*
- *Fotografías de todos y cada uno de los elementos adquiridos e instalados en su emplazamiento y/o de las actuaciones realizadas.*
- *Justificación de las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación de León, mediante aportación de fotografía del cartel alusivo a la subvención concedida al que hace referencia la base quinta c); y para el caso de imposibilidad de instalación del cartel referido en dicha base, mediante certificación del secretario de la entidad, relativo a la publicación del anuncio de exposición al público en el tablón de anuncios de la entidad local indicando las fechas concretas de inicio y finalización de la exposición. La Diputación se reserva el derecho a efectuar cuantas medidas de comprobación y control se consideren oportunas.*
- *Acta de recepción del suministro.*
- *Ficha de Terceros (Anexo IV).*

LOS BENEFICIARIOS QUE RESULTEN SELECCIONADOS en el sorteo señalado a continuación, deberán aportar además facturas de las relacionadas en el Anexo III, de los elementos adquiridos o infraestructuras construidas.



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
09/10/2023





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Lucía Osorio Rodríguez
09/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Inmediatamente después de la resolución de concesión, se efectuará un sorteo para la selección del 20% de beneficiarios que les corresponderá aportar los justificantes del gasto correspondientes a la actividad subvencionada.

El sorteo para la selección del 20% de beneficiarios, se efectuará por un órgano integrado por el Diputado Delegado de Transición Ecológica, el jefe de Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la coordinadora técnica del mismo. Actuará como secretaria, la coordinadora administrativa del Servicio.

El resultado del sorteo será notificado con la resolución de concesión, a los beneficiarios que han sido seleccionados para aportar los justificantes del gasto de la actividad subvencionada”.

3.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Lo manda el Ilmo. Sr. Presidente y firma por delegación la Diputada Delegada de Transición Ecológica (Resolución núm. 10.355, de 13 de septiembre de 2023), de lo que, como secretario/a, doy fe.



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
09/10/2023

